



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes,

ORDENANZA N°

7488

04 JUL 2024

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal(COM) en su Artículo 14 inc. 14), Las ediciones de la "Maratón de la Familia", organizadas por el Rotary Club, internacionalmente conocidas como "End Polio Now", Y;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra COM, en su Artículo 14. inc. 14), respecto de los objetivos de las políticas municipales, establece el de "Implementar políticas deportivas, actividades recreativas y culturales como factores de promoción e integración social, en coordinación con otros organismos estatales y asociaciones intermedias como base de la salud física, psíquica, social, desarrollando programas de prevención de adicciones."

Que, en el año 1985, el Rotary International lanzó su programa conocido como "Polio Plus", el cual representó una iniciativa internacional del sector privado en el ámbito de la salud pública. En 1988, la organización se convirtió en uno de los principales colaboradores de la iniciativa mundial para la erradicación de la poliomielitis, trabajando en conjunto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF. Las principales responsabilidades de Rotary en el marco de esta iniciativa se centran en la recaudación de fondos, la influencia política y la movilización social.

Que, el objetivo de una maratón tradicional es que los participantes alcancen la meta en el menor tiempo posible, como una prueba de resistencia y superación personal. Sin embargo, este proyecto promueve la actividad física en familia, invitando a personas de todas las edades y géneros a participar en diversas categorías. Se trata de un espacio de encuentro, apertura, respeto y compromiso hacia los demás, al mismo tiempo que se fomenta un estilo de vida saludable.

La recaudación de fondos es crucial para la realización de futuros proyectos de servicio del club, ya que permite que Rotary continúe con sus acciones en pro de la mejora ciudadana. Este constituye uno de los objetivos principales de la maratón.

Que, los Clubes Rotary, son organizaciones internacionales comprometidas con la promoción del servicio comunitario, la amistad y la paz, y han demostrado ser agentes de cambio positivo en nuestra comunidad, y debido a que en la fecha 24 de octubre se



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7488

04 JUL 2024

conmemora el Día Mundial contra la Poliomielitis, el club fomenta la actividad física y el deporte como ejes fundamentales para promover un estilo de vida saludable y combatir problemas de salud pública como el sedentarismo.

Respecto a la poliomielitis, la terapia física u ocupacional puede ayudar con la debilidad causada por la enfermedad en los brazos o las piernas y podría mejorar los resultados a largo plazo, especialmente si se implementa temprano en el transcurso de la enfermedad.

Que, la "Maratón Familiar Rotary" propuesta es un evento deportivo inclusivo que promueve la participación de personas de todas las edades y habilidades, brindando una oportunidad para que las familias participen juntas en una actividad saludable.

Que, la organización de eventos deportivos en nuestra ciudad no solo impulsa la actividad física, sino que también promueve el turismo local, atrae visitantes y fomenta la economía local a través del aumento de la demanda en restaurantes, hoteles y otros negocios locales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Maratón de la Familia"

ARTÍCULO 1°: DISPONE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el calendario oficial de actividades a la "MARATÓN DE LA FAMILIA" organizada cada año por el Rotary Club de la Ciudad de Corrientes, en conmemoración al Día Mundial contra la Poliomielitis.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024 – 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7488

04 JUL 2024

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.

[Handwritten signature]

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Handwritten signature]

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7488 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04/07/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3482 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 24/07/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAN RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

[Handwritten signature]